MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 644 /

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) DANIELA ALEJANDRA SEGUEL ANTIL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ALEJANDRA SEGUEL ANTIL	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanza media completa	
Función : Colaboración al Programa Fomento Productivo en las siguientes funciones: **a) Trabajar con un mínimo de 20 personas diarias en forma presencial y telefónicamente, para difundir y entregar información relevante y necesaria en cuanto a Proyectos de Financiamiento, fechas de talleres de capacitación requisitos de incorporación al programa, tramites de formalización de microempresas y encuentros y actividades masivas del interés de los usuarios.** **b) Realizar convocatoria vía presencial, por teléfono y por correo electrónico a 2000 usuarios en forma anual para que asistan a las distintas actividades organizadas por el programa como talleres de negocio, capacitaciones y encuentros masivos.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 370.000.- 5 cuotas de $ 336.000.-	**Monto Total:** $ 2.050.000.-
Periodo desde : 02 de Enero de 2014	**Hasta: 30 de Junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.415.001	**C.C**:14.15.01

695713

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.050.000.- (Dos Millones Cincuenta Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:	04 "Programas Sociales"
PROGRAMA:	15 "Fomento Productivo"
ACTIVIDAD:	001 "Desarrollo Local Pequeños Emprendedores"
CENTRO DE COSTO:	14.15.01
ITEM:	21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400441 5001	
PRESUPUESTO VIGENTE	76.651.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2.050.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 902	05/02/14